



Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Rectorado

San Miguel de Tucumán,



28 MAY 2018

VISTO el Expediente N° 31274-2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 097-2016, solicita reubicación de la Ingeniera **MÓNICA PATRICIA CORREA**, por cambio de Planes de Estudio, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera Mónica Patricia Correa se desempeña en la Institución como Docente Titular Definitivo en las asignaturas y cursos, del Plan Viejo, que se detallan a continuación:

Materia	Curso	Ciclo	Cant. horas (732)	N° Res. Rectoral	Vencimiento
Máquinas Hidráulicas	4° TME A	Prof	2 (dos)	0318/008	Sin Vencimiento
Máquinas Hidráulicas	4° TME B	Prof	2 (dos)	0318/008	Sin Vencimiento
Mecánica de los Fluidos	2° TME A	Prof	3 (tres)	0318/008	Sin Vencimiento
Mecánica de los Fluidos	2° TME B	Prof	3 (tres)	0318/008	Sin Vencimiento
Neumática y Oleodinámica	3° TME A	Prof	2 (dos)	0318/008	Sin Vencimiento
Neumática y Oleodinámica	3° TME B	Prof	2 (dos)	0318/008	Sin Vencimiento
Estática	1° TME B	Prof	3 (tres)	2123/007	23/10/2012
Resistencia de los Materiales	2° TME B	Prof	3 (tres)	2123/007	23/10/2012

Que mediante Resolución Rectoral N° 0092/2010 se designa a la Ing. Correa en un cargo de Regente Regular de la Institución, a partir de la fecha en que asuma sus funciones (junio 2010) y por el término de 5 (cinco) años.

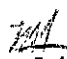
Que al asumir el cargo de Regente, la docente solicitó licencia en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura Estática de 1° TME "B" y en 3 (tres) horas cátedra de la asignatura "Resistencia de Materiales" de 2° TME "B".

Que mediante Resolución N° 2764/2012 del HCS se pone en vigencia el nuevo Plan de Estudios de las Carreras de Técnico Mecánico Electricista y de Maestro Mayor de Obras del Instituto Técnico.

Que al entrar en vigencia el Nuevo Plan de Estudios, y al encontrarse la Ingeniera Correa en uso de licencia por cargo de Mayor Jerarquía, fue reemplazada por los docentes: Miguel Ángel Prat en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Resistencia de los Materiales y Ensayo" en 5° TME "B" (Resolución Rectoral N° 0142/2014) y Carlos Xamena en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Estática" de 4° TME "B" (Resolución Rectoral N° 0140/2014).


Que 3 (tres) horas cátedra de la asignatura "Resistencia de materiales y Ensayo" en 5° TME "B" son de incremento por aplicación del Nuevo Plan.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dña. **ALICIA BARDON**
RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán


Srta. **MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ**
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Rectorado

Que la Ingeniera Correa, en las horas de las asignaturas "Estática" y "Resistencia de los Materiales", se encuentra encuadrada en lo arriba mencionado, por lo que corresponde reubicarla según homologación de materias, en las asignaturas correspondientes del Plan Nuevo.

Que corresponde reubicar a la docente como Docente Regular en las asignaturas y cursos que se detallan a continuación:

Plan Anterior			Plan Vigente		
MATERIA	CURSO	CANT. HORAS (732)	MATERIA	CURSO	CANT. HORAS (732)
Mecánica de los Fluidos	2° T.M.E. A	3 (tres)	Máquinas Hidráulicas	6° T.M.E. A	6 (seis)
Neumática y Oleodinámica	3° T.M.E. A	2 (dos)			
Máquinas Hidráulicas	4° T.M.E. A	2 (dos)			
Mecánica de los Fluidos	2° T.M.E. B	3 (tres)	Máquinas Hidráulicas	6° T.M.E. B	6 (seis)
Neumática y Oleodinámica	3° T.M.E. B	2 (dos)			
Máquinas Hidráulicas	4° T.M.E. B	2 (dos)			
Estática	1° T.M.E. B	3 (tres)	Estática	4° T.M.E. B	3 (tres)
Resistencia de los Materiales	2° T.M.E. B	3 (tres)	Resistencia de los Materiales y Ensayos	5° T.M.E. B	6 (seis)

Que la presente Resolución no implica erogación presupuestaria.

Que el presente Expediente ingresó al Consejo de Escuelas Experimentales el 13 de abril de 2018 para confección de la Resolución correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Reubicar a la Ingeniera **MÓNICA PATRICIA CORREA**, DNI N°: 13.066.153, como Docente Regular en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Máquinas Hidráulicas" para 6º año TME "A" y 6º TME "B" – 6 (seis) horas cátedra en cada curso- del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y sin vencimiento.

ARTICULO 2º.- Reubicar a la Ingeniera **MÓNICA PATRICIA CORREA**, DNI N°: 13.066.153, como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (732) de Consulta de "Máquinas Hidráulicas" para 6º año TME "A" y 6º TME "B" – 1 (una) hora cátedra en cada curso- del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y sin vencimiento.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Encargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Rectorado



ARTICULO 3º.- Reubicar a la Ingeniera **MÓNICA PATRICIA CORREA**, DNI N°: 13.066.153, como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Estática" para 4º año TME "B" del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 23 de octubre de 2022 o antes si se aprueba el mecanismo de Permanencia en la Carrera Docente..

ARTICULO 4º.- Reubicar a la Ingeniera **MÓNICA PATRICIA CORREA**, DNI N°: 13.066.153, como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Resistencia de los Materiales y Ensayo" para 5º año TME "B" del Instituto Técnico; a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 23 de octubre de 2022 o antes si se aprueba el mecanismo de Permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 5º.-La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **0955 2018**

Mue

12/11

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.